

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N°

039 - --

Designa miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°1121-1-LP19 "Servicio de Soporte, Configuración, Instalación y Monitoreo de la Plataforma Tecnológica por 24 meses".

SANTIAGO,

12 JUN. 2019

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000;
- 2° La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3° La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 4° El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 5° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Minería, de 1987, y sus modificaciones posteriores;
- 6° La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- 7° La Nota Interna N°167, de 12 de junio de 2019, del Secretario General de la Institución;
- 8° La Resolución Exenta N° 679 de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 11 de junio de 2019, y
- 9° El Decreto Exento N° 64, del Ministerio de Minería, de 2018.



TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, y
- 2° Que según lo dispone la letra e) del artículo 4° del D.S. N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014, son sujetos pasivos de lobby y gestión de intereses particulares, los funcionarios que componen las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas Comisiones, en mérito de lo cual:

RESUELVO:

Designense en calidad de miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°1121-1-LP19 "Servicio de Soporte, Configuración, Instalación y Monitoreo de la Plataforma Tecnológica por 24 meses", al Secretario General don John Moreno Rojas y a dos funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, don Gustavo Marambio Figueroa y don Claudio Painen Cornejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN


VÍCTOR DEL PINO ROJAS
Fiscal (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,


LUIS MATURANA VILLABLANCA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Archivo

VdPR/CRL